

El seguimiento de estos programas, tal y como contempla la cláusula cuarta del Convenio vigente lo realizará la Comisión de Seguimiento.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.—La Directora general del Instituto de la Mujer, Purificación Gutiérrez López.

## BANCO DE ESPAÑA

**13746** RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 27 al 30 de mayo de 1993, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	122,42	127,01
Billete pequeño (2) .....	121,20	127,01
1 marco alemán .....	75,22	78,04
1 franco francés .....	22,33	23,17
1 libra esterlina .....	189,26	196,36
100 liras italianas .....	8,25	8,56
100 francos belgas y luxemburgueses .....	366,41	380,15
1 florín holandés .....	67,15	69,67
1 corona danesa .....	19,65	20,39
1 libra irlandesa .....	183,76	190,65
100 escudos portugueses .....	78,97	81,93
100 dracmas griegas .....	55,58	57,66
1 dólar canadiense .....	97,06	100,70
1 franco suizo .....	84,09	87,24
100 yenes japoneses .....	112,62	116,84
1 corona sueca .....	16,75	17,38
1 corona noruega .....	17,81	18,48
1 marco finlandés .....	22,28	23,12
1 chelín austríaco .....	10,69	11,09
1 dólar australiano .....	85,57	88,78
1 dólar neozelandés .....	66,96	69,47
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	11,71	12,17
100 francos CFA .....	44,57	46,31
1 bolívar .....	1,00	1,05
1 nuevo peso mejicano (3) .....	37,78	39,25
1 rial árabe saudita .....	31,90	33,14

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**13747** RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 26 de mayo de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	125,235	125,485
1 ECU .....	150,695	150,997
1 marco alemán .....	76,949	77,103
1 franco francés .....	22,842	22,888
1 libra esterlina .....	193,613	194,001
100 liras italianas .....	8,439	8,455
100 francos belgas y luxemburgueses .....	374,842	375,592
1 florín holandés .....	68,697	68,835
1 corona danesa .....	20,104	20,144
1 libra irlandesa .....	187,990	188,366
100 escudos portugueses .....	80,789	80,951
100 dracmas griegas .....	56,860	56,974
1 dólar canadiense .....	99,291	99,489
1 franco suizo .....	86,025	86,197
100 yenes japoneses .....	115,212	115,442
1 corona sueca .....	17,138	17,172
1 corona noruega .....	18,216	18,252
1 marco finlandés .....	22,790	22,836
1 chelín austríaco .....	10,938	10,960
1 dólar australiano .....	87,539	87,715
1 dólar neozelandés .....	68,503	68,641

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**13748** RESOLUCION de 22 de abril de 1993, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Derecho.

Homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Derecho, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1992 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Lleida, 22 de abril de 1993.—El Rector, Víctor Siurana Zaragoza.